

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00197331- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 del docente Mauricio Fernandez Gioino; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en fecha 12 de febrero del 2024 la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que en fecha 23 de mayo del 2024, Secretaría Académica FCS eleva las actuaciones.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

Artículo 1°: Renovar la designación interina en un cargo de Profesora Ayudante de Primera DS (Cód.119) en la asignatura Fundamentos de la Ciencia Política del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al docente Mauricio Fernandez Gioino (CUIL: 20-35574759-0 - Legajo N° 57973).

Artículo 2°: Durante el Ciclo Lectivo 2024, autorizar al docente Mauricio Fernandez Gioino (CUIL: 20-35574759-0 - Legajo N° 57973) su desempeño académico en las asignaturas Estudios Sobre Regionalización e Integración (64hs) y Política Comparada (64hs) del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Ciencia Política.

Artículo 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS

DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO